



EDICTO EMPLAZATORIO
Numeral 3 del Artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 del 2015

La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga-Santander

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR GERARDO AMADO CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.432.844 A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA AMADO BLANCO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 2.103.517 de Güepsa, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA CHAMORRO DE AMADO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 28.180.745 de Güepsa, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EVANGELINA AMADO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO AMADO BLANCO, ASÍ COMO A LOS SEÑORES FLAMINIO AMADO, ARISTARCO AMADO Y EDELMIRA AMADO, para que comparezcan a este Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga-Santander con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 68001-40-03-007-2020-00331-00 en el que se ADMITIÒ la demanda de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE, propuesta por ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

El presente edicto se publicará por una vez en un diario de amplia circulación en la localidad donde se encuentre el bien y por una radiodifusora si existiere allí, copia de este se fijará en la puerta de acceso al inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 324-25746

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Numeral 3 del Artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 del 2015, se fija el presente EDICTO en el Micrositio del Juzgado y en lugar visible del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga-Santander, hoy 27 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m. por el término de tres (3) días hábiles.

Cumplidas las anteriores formalidades sin que los demandados se presenten en los tres (3) días siguientes, se les designará un curador ad litem a quien se notificará el auto admisorio de la demanda.

Se fija el presente edicto, el 27 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m. y se desfija el 31 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m.

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:
Laura Marcela Luna Guerrero
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d3e9b361c01a722545362a25b38bb6252737ac68df286c0a51c9feb520255b**

Documento generado en 26/10/2023 02:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>